

RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
201
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
31/05/2013
ROL S.I.I
90-22

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° SEO-2992 / 18-04-2013
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-725 / JS-726 de fecha 12/04/2013
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° MP-201312 de fecha 09/05/2013
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° CERTIFICADO de fecha 16/04/13

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. ARTURO PRAT** N° **288**
Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIO SPA.	R.U.T. 76.213.316-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO CRISTOBAL GREZ AHRENS / JOSE UGARTE HERNANDEZ	R.U.T. 16.606.168-7 / 6.371.759-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) _____	R.U.T. _____
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE HORACIO SCHMIDT CORTES	R.U.T. 3.171.221-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ALICIA ELIZALDE CID	REGISTRO 00004-8 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE ALICIA ELIZALDE CID	R.U.T. 3.615.867-0

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 336	FECHA 12/11/2012
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO -1	539,90	EDUCACION
PISO 1 ALTILO	114,44	EDUCACION
PISO 1	16,45	EDUCACION
PISO 2	-17,32	EDUCACION
PISO 3	-17,32	EDUCACION
PISO 4	-17,32	EDUCACION
TOTAL	618,83	EDUCACION

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	EDUCACION	EDUCACION TECNICA	MENOR
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	539,90	----	539,90
SOBRE TERRENO	2.457,90	----	2.457,90
TOTAL	2.997,80	----	2.997,80

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	1,19	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1,00	0,62
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	15,95 m.	ADOSAMIENTO	SI	CONTINUO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTES
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				NO	Fecha
SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	----	----	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	INSTITUTO PROFESIONAL		1

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS		
SUBTERRANEO -1	1	539,90	EDUCACION	B4	539,90		539,90	980.566		
PISO 1 ALTILO	1	114,44	EDUCACION	B2	114,44	538,94	653,38	393.912		
PISO 1	1	16,45	EDUCACION	A3	16,45	159,56	176,01	36.702		
PISO 2	1	-17,32	EDUCACION	A3	-17,32	602,59	585,27			
PISO 3	1	-17,32	EDUCACION	A3	-17,32	538,94	521,62			
PISO 4	1	-17,32	EDUCACION	A3	-17,32	538,94	521,62			
TOTALES					618,83	2.378,97	2.997,80	1.411.180		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES							
PRESUPUESTO										
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	21.611.263			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	1.627.292			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)	30%	488.188		
DERECHOS RECALCULADOS										
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:							
TOTAL A PAGAR								1.139.105		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4579187	FECHA:	31/05/2013		VALOR		1.139.105		
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	4.890,73	m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Permisos N° 17 de 1941 y N° 222 de 1984 no cuentan con recepción definitiva.		
8	Se demuelen 47,37 m ² en primer piso del Permiso N° 73 de 1978, 92,70 m ² en segundo piso del Permiso N° 222 de 1984 y toda la superficie del Permiso N° 129 de 2009.-		
9	Deberá presentar Certificado de recepción de aceras.		
10	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.		
11	Cuenta con Informe de estabilidad del edificio Z de responsabilidad del Ingeniero Sr. Francisco Guzmán Aránguiz.		
12	La revisión del proyecto de cálculo estructural, fue informado por Don Christian González Meneses, inscripción N° 88, Primera categoría, con fecha 16.04.2013		
13	El terreno actual, resultante de la Fusión N° 3499-D-226 de fecha 10.12.2012, tiene una superficie de 3651,11 m ² .-		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PLG./evb